

En el apartado 4 Condiciones Generales, Punto 5, deberá incluirse como tercer párrafo el siguiente texto:

De acuerdo con el alcance de los servicios que se pretenden contratar y el grado de dificultad de los mismos, se considera que el plazo total mínimo aceptable para la entrega de los servicios es de cincuenta (50) días naturales y por lo tanto, ofertas con menor plazo no obtendrán puntaje en el factor de plazo de entrega, aunque si serán consideradas como elegibles.

Las demás condiciones del pliego se mantienen invariables.

La Uruca, 13 de mayo del 2004.—Proveeduría Casa Matriz.—Lic. Lorena Herradora Chacón Proveedora General.—1 vez.—(O. C. N° 1057-2004).—C-28825.—(36590).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033-2004 (Prórroga N° 3)

Contratación de servicios de compulsión telefónica

La fecha de recepción de ofertas se traslada para el día 4 de junio del 2004, a las 10:00 horas.

Demás condiciones y requisitos permanecen invariables.

San José, 12 de mayo del 2004.—Lic. Maykel Vargas García, Coordinador.—1 vez.—(36229).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029-2004 (Enmienda N° 1)

Compra de videgrabadoras de tiempo diferido

Se le comunica a todos los interesados en este concurso que el documento que contiene la Enmienda N° 1 al cartel, puede ser retirada en el Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, ubicado en el sexto piso de la sede central, avenidas 2 y 4 calle 1, San José.

La fecha de recepción de ofertas se traslada para el día 31 de mayo del 2004 a las 14:00 horas.

Demás condiciones y requisitos permanecen invariables.

San José, 13 de mayo del 2004.—Lic. Maykel Vargas García, Coordinador.—1 vez.—(36231).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DIVISIÓN DE OPERACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2004-014 (Alcance N° 2)

Proyecto: construcción nueva farmacia del Hospital México

A las personas interesadas en el presente concurso, se les comunica lo siguiente:

➤ Se prorroga la fecha para la recepción de aclaraciones y modificaciones al cartel para el día 9 de junio del 2004.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 13 de mayo del 2004.—Dirección Desarrollo de Proyectos.—Lic. Ana Lorena Cruz Herrera, Coordinadora a. i., Unidad de Contratación Administrativa.—1 vez.—(36189).

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SECCIÓN DE COMPRAS, LABORATORIO,
ODONTOLOGÍA Y ORTOPEDIA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2004-017

Pieza de mano de alta velocidad

A los oferentes interesados en participar en esta licitación, se les comunica que la apertura de este concurso se prorroga para el día 24 de junio del 2004, a las 12:00 horas, por estar pendiente de modificaciones al cartel.

Resto del cartel permanece invariable.

San José, 13 de mayo del 2004.—Luz Mary Hidalgo Hernández, Jefa.—1 vez.—C-4640.—(36591).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2004-010

(Prórroga y circular N° 1)

Servicios profesionales en mantenimiento y soporte de Sistemas de Conectividad AyA con agentes recaudadores

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los interesados en la licitación "Servicios profesionales en mantenimiento y soporte de Sistemas de Conectividad AyA con agentes recaudadores", que se prorroga la fecha de apertura para el día 31 de mayo del 2004, a las 10:00 a.m.

Asimismo, a partir de esta publicación podrán pasar a retirar la Circular N° 1. Demás condiciones permanecen invariables.

San José, 11 de mayo del 2004.—Dirección de Suministros.—Lic. Wendy Goicuría R.—1 vez.—(Solicitud N° 21964).—C-5025.—(36236).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9-063-04 (Prórroga)

Contratación de los servicios de consultoría para el anteproyecto y el diseño detallado del edificio de las oficinas administrativas del Área Metropolitana

Les comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia, que la fecha de apertura y recepción de ofertas se prorrogó para el día 11 de junio del 2004 a las 9:00 horas.

San José, 12 de mayo del 2004.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora de Suministros.—1 vez.—(O. C. N° 2003-5-0152).—C-4255.—(36166).

REGLAMENTOS

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CRÉDITO

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, reunido en sesión N° 16-4-2004 de fecha 29 de abril del 2004, acordó modificar la redacción del artículo 16 del Reglamento de Crédito, para que se lea:

Art. 16.—"El respaldo de un préstamo mediante garantía fiduciaria debe contar con dos o más personas físicas que cubran el 25% del monto aprobado del préstamo, en todos los niveles de estudios y que los fiadores cumplan con los siguientes requisitos.

- El ingreso mensual bruto de un fiador debe ser igual o superior que el doble del salario menor¹ establecido por el Consejo Nacional de Salarios, no provenientes de pensiones y que estén libres de embargos.
- Ser mayor de edad y preferiblemente costarricense.
- Tener una estabilidad laboral comprobada a satisfacción de CONAPE. Se entiende por estabilidad laboral comprobada, que el fiador tenga un tiempo laborado de 3 meses en la empresa privada o de 6 meses en el sector público.
- Faltarle para pensionarse un tiempo igual o mayor que el 75% de la vida del crédito.
- El deudor o fiador de un préstamo de CONAPE podrá otorgar fianza a otras operaciones crediticias, siempre y cuando el préstamo o los préstamos en los que participa, se encuentren al día en las obligaciones académicas en la etapa de Ejecución o estar al día en el pago de las cuotas en la etapa de Cobro y que puedan ofrecer la garantía fiduciaria, de acuerdo con la Tabla: "Monto máximo de compromiso según salario mensual bruto del fiador" y de conformidad con los lineamientos crediticios aprobados por el Consejo Directivo en el Plan Anual de Colocaciones.
- CONAPE actualizará la Tabla "Monto máximo de compromiso según salario mensual bruto del fiador", cada vez que el Consejo Nacional de Salarios establezca el salario menor.
- CONAPE podrá aceptar solo una fianza cruzada".

¹ Salario menor: el salario de una servidora doméstica sin alimentación.
Lic. Danilo Chaves R, Jefe Administrativo.—1 vez.—(36211).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

La Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria N° 4208, celebrada el 6 de mayo del 2004, acordó por unanimidad de los presentes:

"Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 4206, celebrada el 29 de abril del 2004, referente a la modificación de la Tabla N° 3 y del artículo 8° del Reglamento General de Crédito, a fin de que se lea de la siguiente manera:

A. Modificar la Tabla N° 3 del Reglamento General de Crédito, para que se lea de la siguiente manera:

TABLA N° 3

NIVELES MÁXIMOS DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS

CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS CATEDRAL

Hasta \$ 8.000	Unipersonal	Asesores de Servicios Financieros o superior.
Hasta \$ 16.000	Bipersonal (dos miembros)	Técnicos en Servicios y Operaciones Bancarias o superior. Debe entenderse que de no existir consenso entre los dos miembros, la solicitud de crédito deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.
Hasta \$ 30.000	Colegiado (tres miembros)	Comité permanente de crédito integrado por tres funcionarios propietarios que ocupen el puesto de Ejecutivo Bancario Administrativo I o superior, designados por el Gerente del Centro de Servicios Financieros Catedral. Para suplir sus ausencias temporales, el Gerente del Centro de Servicios Financieros Catedral nombrará tres suplentes, quienes deberán llenar los mismos requisitos que los propietarios.